

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001-2010-CVH-GG

Huampani, 05 de enero del 2010

VISTOS:

El Art. N° 17 del Decreto Supremo N° 036-95-ED, que aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampani que a la letra dice:

ART. N° 17: Los Directores percibirán una Dieta hasta de dos Sesiones al mes a las que asistan, cuyo monto será fijado de acuerdo a los dispositivos que sobre el particular dicte la Corporación Nacional de Desarrollo.

SE RESUELVE:**ARTICULO 1:**

Encargar ala Oficina de Personal el cumplimiento del compromiso de dos Dietas por Mes a cada miembro del Directorio, por el importe de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles); cada dieta en la oportunidad del comunicado de cada sesión, efectuada por mi Despacho.

ARTICULO 2:

Encargar a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento del girado de las dietas, debidamente comprometidas y designadas.

Regístrese y comuníquese,

Centro Vacacional Huampani


Mioni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General